

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACION: 20001-31-05-001-2015-00362-02
DEMANDANTE: ANA MARÍA CASTRO DE ORTEGA
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P
DECISIÓN: ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Admitase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P., contra el auto de fecha seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, por medio del cual se negó la solicitud de levantamiento de medidas cautelares y entrega de dineros, propuesta por ese extremo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador